



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/119-13

**FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESTATAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE LOS
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE LOS JUZGADOS MENORES
DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION FAMILIAR, ESCUELA JUDICIAL
Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE DICHO CONSEJO.
P R E S E N T E**

El Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión de pleno ordinaria de veinticuatro de septiembre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, **por unanimidad de votos acordó: Se determina dejar en suspenso la circular número CJE/SG/89-13 emitida por este cuerpo colegiado, hasta en tanto el Consejo de la Judicatura Estatal realice el análisis de las peticiones realizadas por la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado mediante oficios números ASF/0968/2013 Y ASF/1514/2013 de fechas veintidós de abril y once de junio de la presente anualidad.**

Comuníquese esta determinación por una sola vez en el órgano informativo de este Poder Judicial del Estado de Morelos y solo para mayor difusión publicítese en la página de internet de esta institución. Asimismo, hágase saber para su conocimiento a los funcionarios y empleados del consejo de la judicatura estatal del poder judicial del Estado de Morelos, de los juzgados de primera instancia, de los juzgados menores del Departamento de Orientación Familiar, Escuela Judicial y áreas administrativas dependientes de dicho consejo.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; Septiembre 24 de 2013

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR